



CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1022 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1329 de fecha 17 de junio de 2016 mediante el cual se declaró desierta la propuesta pública, autorizó el llamado a Licitación Privada denominado "**Mantención Torres de Iluminación Estadio Municipal de Concón**", y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-34-H216 que consigna la participación de un oferente, siendo aceptada la oferta presentada por el siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
Mataquito Limitada	78.838.690-7

- c) Acta de Evaluación Propuesta Pública "**Mantención Torres de Iluminación Estadio Municipal de Concón**", ID N°2597-34-H216 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta a la oferta presentada por **Mataquito Limitada, Rut 78.838.690-7**, por un Monto de \$ 82.285.932 (Ochenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos.
- d) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- e) Oficio Ordinario N°115/2016 de Secretaría Municipal que contiene el Acuerdo N°215 adoptado en el Concejo Ordinario N°21, de fecha 19 de julio de 2016, que aprueba Celebración del Contrato.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**Mantención Torres de Iluminación Estadio Municipal de Concón**", ID N°2597-34-H216 al oferente **Mataquito Limitada, Rut 78.838.690-7**, por un Monto de \$ 82.285.932 (Ochenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



3. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


  
PATRICIO ANDERSEN TORRES  
**SECRETARIO MUNICIPAL** (5)


  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado



  
MTG/mtg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secplac. (N°134)
6. Carpeta Propuesta.